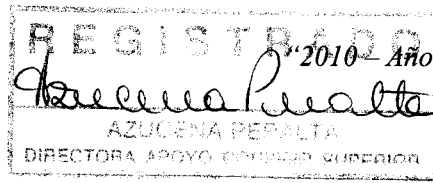




*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

General Pacheco, 7 de Octubre de 2010

VISTO las Resoluciones C.S. N° 1161/07 y 956/08, por las cuales se adjudican las Becas para Docentes de la Universidad Tecnológica Nacional - Formación de Posgrado, correspondientes a las Convocatorias 2007 y 2008 respectivamente, y

CONSIDERANDO:

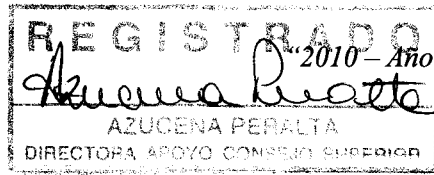
Que es necesario llevar a cabo la supervisión de la aplicación de las mencionadas resoluciones y efectuar el seguimiento y evaluación del cumplimiento de los compromisos asumidos por los becarios beneficiarios de las becas de Posgrado de la Universidad a efectos de confirmar o no la continuidad de las becas otorgadas.

Que el Comité de Becas ha evaluado en tiempo y forma la documentación presentada en los informes anuales de los becarios de posgrado.

Que el citado Comité recomienda: otorgar la continuidad de las becas para el desarrollo del cuarto año de su carrera de posgrado a los becarios Nancy BÁLSAMO, María Celeste GARDEY MERINO, Fabián MORETTI, Sebastián DOMINI, Martín SEQUEIRA, Angélica HEREDIA, Fernando CARAZO RODRÍGUEZ, Martín BELZUNCE y Néstor RODRÍGUEZ; y otorgar la continuidad de las becas para el desarrollo del tercer año de su carrera de posgrado a los becarios Dolores ÁLVAREZ, María Celeste CARIGNANO, María Eugenia GARAT, Rodrigo GONZÁLEZ, Silvia MENDIETA, Patricia MORES, Mariano RUBIOLO, Guadalupe CANOSA, Ezequiel GODOY, María Soledad LEGNOVERDE REY, Mónica LOVAY, Gonzalo PÉREZ PAINA, David GAYDOU, Eugenia DALIBÓN BÄHLER, Jorge ROA, Nicolás BORTOLOTTI, Paula CASTESANA, Guillermo RIVA, Carlos ZERBINI, María Alexandra SOSA ZITTO, Cecilia STOKLAS, Eliana



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



DAGNINO, Federico SCHLÜTER, Mariela ORTÍZ, Alberto GUZMÁN, Leandro CYMBERKNOP y Diego FERREYRA.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

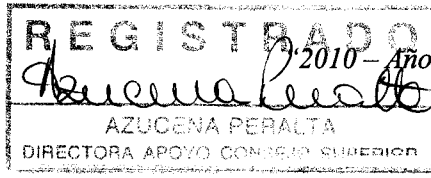
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar la continuidad de las becas para el desarrollo del cuarto año de su carrera de posgrado a los becarios Nancy BÁLSAMO, María Celeste GARDEY MERINO, Fabián MORETTI, Sebastián DOMINI, Martín SEQUEIRA, Angélica HEREDIA, Fernando CARAZO RODRÍGUEZ, Martín BELZUNCE y Néstor RODRÍGUEZ.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar la continuidad de las becas para el desarrollo del tercer año de su carrera de posgrado a los becarios Dolores ÁLVAREZ, María Celeste CARIGNANO, María Eugenia GARAT, Rodrigo GONZÁLEZ, Silvia MENDIETA, Patricia MORES, Mariano RUBIOLO, Guadalupe CANOSA, Ezequiel GODOY, María Soledad LEGNOVERDE REY, Mónica LOVAY, Gonzalo PÉREZ PAINA, David GAYDOU, Eugenia DALIBÓN BÄHLER, Jorge ROA, Nicolás BORTOLOTTI, Paula CASTESANA, Guillermo RIVA, Carlos ZERBINI, María Alexandra SOSA ZITTO, Cecilia STOKLAS, Eliana DAGNINO, Federico SCHLÜTER, Mariela ORTIZ, Alberto GUZMÁN, Leandro CYMBERKNOP y Diego FERREYRA.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

ARTÍCULO 5°.- Encomendar a la Secretaría de Ciencia y Tecnología el seguimiento de la aplicación de esta Resolución y a la Secretaría Administrativa la tarea de asegurar el financiamiento y la ejecución de las becas asignadas mediante la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1190/2010

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior